

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### DAIMIEL

##### ANUNCIO

Advertido error y omisión en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 249 de 29 de diciembre de 2020, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales reguladoras de Tasas, Precios Públicos e Impuestos para 2021, por medio del presente se publica la corrección pertinente y se completa el texto a publicar:

Ordenanza Fiscal T03: Tasa por el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos o realización de las actividades administrativas de control en los supuestos en los que la exigencia de licencia fuera sustituida por la presentación de declaración responsable o comunicación previa.

En la modificación el artículo 8, dedicado a subvenciones, se incluyó un nuevo apartado número 3. Se corrige el texto publicado: donde dice “3.- Tendrán una subvención del 75% de la cuota de la Tasa ....”, debe decir “3.- Tendrán una subvención del 100% de la cuota de la Tasa ...”.

En esta misma ordenanza se omitió la modificación del apartado 6 relativo a la cuota tributaria correspondiente a la tarifa por la instalación de antena base de telecomunicaciones, fijándose en 200,00 euros.

Ordenanza Fiscal I03: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se subsana publicándose la omisión producida, añadiéndose un apartado d) al punto cuarto del artículo 7, con el siguiente literal:

“d) No procederá la aplicación de bonificación alguna cuando la empresa solicitante de la misma hubiese sido sancionada por la inspección laboral en el periodo de los cinco años anteriores a la fecha de solicitud de la bonificación”.

El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

**Anuncio número 1904**